

**LA DÉCADA DE ACCIÓN PARA
CUMPLIR CON LOS ODS**

RESPUESTA SINDICALES EN
MATERIA DE POLÍTICAS

LOS ODS PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA

ESTUDIOS DE CASO EN ARGENTINA,
CHILE Y COLOMBIA

TIME FOR



YA ES HORA DE TENER
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL



ÍNDICE

Prefacio	4
Introducción.....	5
1. Impacto regional de la pandemia sobre los ODS: ¿hacia otra “década perdida”?	6
1.1 Proyecciones socioeconómicas en el contexto de la pandemia.....	7
1.2 El impacto sobre el mundo del trabajo	7
2. La importancia del ODS 8 en la Agenda 2030 y el impacto de la pandemia sobre este objetivo en América Latina	8
3. Respuestas gubernamentales para la recuperación y la resiliencia y su coherencia con el ODS 8. Análisis de caso: Argentina, Chile y Colombia	12
4. Conclusiones y Recomendaciones	26
4.1 ¿Cómo pueden los gobiernos configurar estrategias de respuesta a la crisis en consonancia con el ODS 8 y la Agenda 2030?	27
4.2 ¿Cuál es el papel de la cooperación internacional para apoyar estas estrategias de recuperación y resiliencia?	29

LA DÉCADA DE ACCIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ODS

RESPUESTA SINDICALES EN
MATERIA DE POLÍTICAS

LOS ODS PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA

ESTUDIOS DE CASO EN ARGENTINA CHILE Y COLOMBIA

ES - D/2021/11.962/2

Esta publicación refleja los resultados del estudio realizados por Vicente López Martínez del Instituto Sindical de Trabajo, Medio Ambiente y Salud (ISTAS-CCOO)

Esta publicación está disponible en línea:

www.ituc-csi.org/los-ods-para-la-recuperacion-y-la-resiliencia-en-america-latina

Fotos:

Portada: Soldadoras por Hernando Javier Alvarado Gutiérrez / ENS, Colombia

Capítulo 2: Trabajadora de la salud por Luciano Dico / CTA Autónoma, Argentina

Capítulo 3: Empleado en una factoría textil en Haití por Marcel Crozet / OIT



**YA ES HORA DE TENER
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL**

Alianza de OSCCO
para la Eficacia del Desarrollo



Esta publicación ha recibido el apoyo financiero de la Alianza de OSC para la Eficacia del Desarrollo, la agencia gubernamental de Suecia para la cooperación al desarrollo (SIDA) y la Unión Europea. El contenido y las opiniones compartidas en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones de estos donantes.

PREFACIO

La crisis de la Covid-19 ha azotado duramente América Latina y el Caribe, poniendo de manifiesto las vulnerabilidades estructurales previas a la pandemia. La situación existente antes de la pandemia en la región es el resultado del rotundo fracaso de las políticas neoliberales aplicadas durante décadas, contribuyendo activamente al desmantelamiento sistemático del Estado, las políticas públicas y las estructuras sociolaborales y productivas de nuestros países, dejándolos en una situación de total vulnerabilidad frente a la magnitud de la pandemia.

La situación es tan grave que muchos analistas temen que el periodo 2020-2030 se convierta en otra década perdida para la región. Para la Confederación Sindical de Trabajadoras/es de las Américas (CSA), es tan importante evidenciar los efectos de las políticas neoliberales en las ineficientes respuestas a la pandemia como las propuestas para contribuir eficazmente a la recuperación y a la construcción de una resiliencia verdaderamente sustentable para la región, basada en un nuevo contrato social. Para esto no partimos de cero. La CSA ha construido orientaciones de políticas para un desarrollo sustentable con justicia social en la Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA). Estas propuestas están hoy más vigentes que nunca y vuelven a poner en el centro del debate la necesidad de contar con un Estado democrático y con políticas públicas integrales que respondan a las demandas de la sociedad. La PLADA destaca elementos de la Agenda 2030 y los ODS y reafirma el carácter popular de los cambios que se necesitan.

Asimismo, en los últimos meses la CSA ha impulsado herramientas y debates de gran importancia para los sindicatos en la región. Dos propuestas destacan: por un lado el Observatorio Laboral de las Américas que en sus publicaciones ha evidenciado como las respuestas a la pandemia no solo no han logrado contener el virus, sino que también han agravado la situación de violación a los derechos humanos en la región. Por otro lado, el debate sobre la transformación de los sindicatos, a través de la Conferencia Continental "Transformar y fortalecer el Sindicato para Representar y Organizar a toda la clase trabajadora" y de los eventos subregionales, ha subrayado la esencia de los sindicatos como actores del desarrollo y de la democracia. Las afiliadas de la CSA en cada país han colocado propuestas que renuevan la importancia de los sindicatos en el contexto actual trayendo diversos elementos que están en la base de todos los ODS: trabajo decente, igualdad, equidad, justicia social, derechos humanos.

Este estudio, y su análisis de las respuestas a la crisis aportadas por los gobiernos de Argentina, Chile y Colombia, pone en evidencia la centralidad que tienen el respeto y el fomento tanto de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras como de la Agenda del Trabajo Decente para la recuperación como para la construcción de sociedades resilientes, justas y sostenible. Es fundamental para el futuro de América latina y el Caribe que el ODS 8, sobre el trabajo decente y el crecimiento económico inclusivo y sostenible, ocupe un lugar central en las respuestas políticas de los gobiernos de la región para asegurar que absolutamente nadie quedará atrás a lo largo del camino de la recuperación.

La CSA seguirá presente, al lado de las trabajadoras y trabajadores de Latinoamérica y el Caribe, defendiendo sus derechos y su dignidad.

Rafael Freire

Secretario General de la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA)

INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como objetivo analizar la coherencia de las respuestas gubernamentales a la crisis ocasionada por la pandemia de la COVID-19 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con el ODS 8 en particular.

La primera parte de ese informe analiza los efectos socioeconómicos que la pandemia está ocasionando en la región. Después el análisis pasa a enfocarse sobre el alcance de las actuaciones públicas llevadas a cabo en Argentina, Chile y Colombia desde el inicio de la pandemia y la coherencia de las mismas con el ODS 8.

Por último, se presentan las conclusiones y las recomendaciones para una recuperación de la región alineada con los ODS, incluyendo prioridades en el área de la cooperación al desarrollo.



1. IMPACTO REGIONAL DE LA PANDEMIA SOBRE LOS ODS: ¿HACIA OTRA “DÉCADA PERDIDA”?

Las implicaciones socioeconómicas de la pandemia tienen que ver tanto con el estado de debilidad de las estructuras productivas, financieras y sociolaborales de la mayor parte de los países de la región, como con la falta de ambición de las respuestas políticas dadas, a escala nacional e internacional, para evitar los efectos más adversos de la COVID-19. Ante esta situación de debilidad generalizada, algunos analistas temen que la década 2020-2030 se convierta en otra “década perdida” para la región.¹

Antes de la pandemia, la situación que presentaba la región ya mostraba algunos datos preocupantes:

Tras más de una década de reducción de la pobreza y la extrema pobreza (ODS 1), la tendencia empezó a revertirse a partir de 2015.² El menor crecimiento económico, la precarización del mercado de trabajo y el escaso espacio fiscal para atender las políticas sociales aparecían como causa de este cambio. La escasa cobertura de los sistemas de protección social, y en especial de los sistemas de pensiones, eran una de las causas principales del aumento de los niveles de pobreza y extrema pobreza.

También fue en 2015 cuando, tras una década de reducción importante, se empezó a observar un aumento del hambre y la inseguridad alimentaria (ODS 2) en la región.³

El acceso a la salud (ODS 3) seguía mostrando grandes desigualdades. Como explicaba la CEPAL: “los sistemas de salud de los países de la región tienen importantes debilidades. Se trata de sistemas de salud subfinanciados, segmentados y fragmentados”.⁴ Las mujeres, los trabajadores informales, las minorías étnicas y los migrantes ya tenían mayores dificultades para acceder a servicios sanitarios de calidad.⁵ En términos regionales, Latinoamérica y el Caribe ya presentaban un porcentaje de gasto en salud bajo, en el entorno del 4% del PIB.

Los datos sobre igualdad de género (ODS 5) mostraban⁶ una mejora en el marco normativo sobre violencia de género y cuestiones relativas a la paridad entre hombres y mujeres en el marco político. La tasa de participación de las mujeres en el mercado de trabajo, a pesar de haber aumentado, seguía estando muy alejada de la de los hombres (50% frente al 74%). Igualmente, la brecha salarial seguía siendo muy elevada (un salario un 19,8% menor que los hombres en el caso del sector servicios).

Por lo que respecta al trabajo decente y su formalización (ODS 8), la región ya presentaba una tasa elevada de informalidad (incluyendo el trabajo del hogar), alcanzado de media un tercio del total del empleo.⁷ A este peso del trabajo informal se debe añadir la importancia de los sectores de baja productividad, donde ya trabajaban prácticamente una de cada dos personas trabajadoras.⁸ Finalmente, la región también se caracterizaba ya por profundas violaciones de los derechos laborales.⁹

Respecto al ODS 10 (reducción de las desigualdades), la tendencia era positiva, aunque se mantuvieron las desigualdades estructurales: la región destinaba el 12% de su Producto Interior Bruto (PIB) al gasto social, lo cual equivalía a menos de la mitad del porcentaje que dedican los países desarrollados.¹⁰

Respecto al ODS 13 (cambio climático) la región mostraba un proceso de descarbonización débil, con una reducción del 2,4% anual en el período 1990–2014, muy por debajo del 6,7% anual necesario para evitar que la temperatura aumente de 1.5 grados.¹¹

Promover sociedades pacíficas e inclusivas y facilitar el acceso a la justicia son los objetivos del ODS 16. Los datos de la región ya no eran positivos antes de la pandemia: el 20% de la población consideraba la violencia y la seguridad ciudadana como un grave problema (el segundo por detrás de las preocupaciones económicas).¹²

1.1 Proyecciones socioeconómicas en el contexto de la pandemia

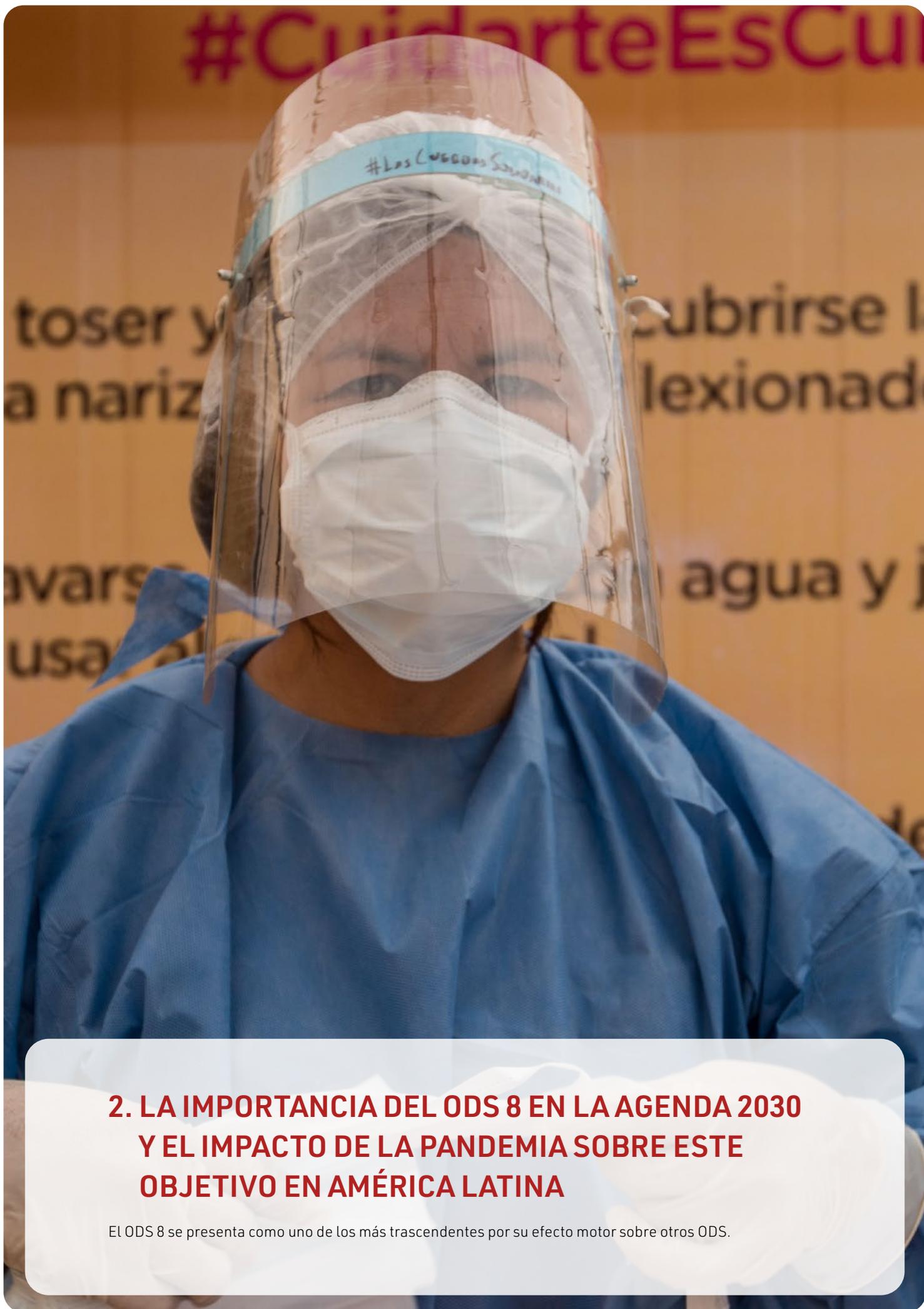
Considerando el contexto de la pandemia, las previsiones de los organismos internacionales proyectan para el final de 2020:

- **Caída del PIB:** Una caída del PIB del 9,1%. Esta contracción de la economía de la región sería la mayor que ha habido desde 1900. Por subregiones: se prevé una caída del 9,4% en América del Sur, un 8,4% en América Central y México, y un 7,9% en el Caribe.¹³
- **Caída del comercio internacional:** Un empeoramiento del comercio internacional en la región,¹⁴ con una contracción de las exportaciones de un 23% y de las importaciones de 25%.¹⁵
- **Aumento del desempleo:** Un crecimiento del desempleo de 5,4%, lo cual supondría alcanzar una tasa de desempleo del 13,5%.¹⁶
- **Incremento de la pobreza:** Un aumento del 7% en la tasa de pobreza¹⁷ (37,3% de la población de la región) y del 4,5% en la tasa de pobreza extrema¹⁸ (15,5% de la población de la región). Es decir, podríamos hablar de 231 millones de personas en situación de pobreza y de 28 millones en situación de pobreza extrema.
- **Aumento de la desigualdad:** Un incremento del coeficiente de Gini¹⁹ entre el 1,31% y el 7,8%,²⁰ poniendo freno a los avances en la reducción de la desigualdad de las últimas décadas.

1.2 El impacto sobre el mundo del trabajo

Un crecimiento del desempleo de 5,4% supondría alcanzar una tasa de desempleo del 13,5% en 2020, la cual podría empeorar si la pandemia se mantiene activa. Algunos sectores presentan un mayor nivel de exposición:

- **Las mujeres:** Por tener su empleo en sectores esenciales como el comercio (60%) o el sector de la salud (73%), y además estar sobrerrepresentadas en los sectores informales. Es necesario hacer referencia al aumento de la carga de trabajo por cuidados como consecuencia del confinamiento, así como la mayor exposición a situaciones de violencia de género.²¹
- **Los trabajadores formales:** Presentan diferentes grados de vulnerabilidad en función del sector en el que trabajan (más o menos esencial y, por lo tanto, más o menos abierto a la paralización de la actividad laboral) y, sobre todo, del nivel de protección social por desempleo: solo 11 países²² cuentan con seguro por desempleo, y algunos con escasa cobertura (bajos ingresos y corta duración).
- **La población con ingresos más bajos:** Solo un 34% de la población con ingresos más bajos está afiliada a un sistema de salud y cotiza por él, y solo se cubre globalmente a un 52% de los asalariados.²³ Es decir, el porcentaje que han de dedicar los hogares de la región en pagos directos para cubrir sus necesidades de salud es muy elevado, lo que dificulta un tratamiento adecuado de la enfermedad.
- **Trabajadoras y trabajadores informales:** Según la Organización Internacional del Trabajo, la proporción de empleos informales en la región era del 53%²⁴ antes de la pandemia. Dado el aumento del desempleo (formal), las previsiones apuntan hacia un aumento de este tipo de empleos, afectando con mayor virulencia a las mujeres, personas jóvenes, indígenas, afrodescendientes y migrantes. Esta población, que tiene escaso acceso a los sistemas de seguridad social y presenta claras limitaciones financieras, se ve afectada de forma mucho más dura por las medidas de distanciamiento social.
- **Las pequeñas y medianas empresas:** La mayor parte del empleo que se genera en la región proviene de la pequeña y mediana empresa (pyme), cuya fragilidad frente a los shocks de demanda es muy superior a la que puede padecer la gran empresa.²⁵ Este hecho conlleva que en estructuras productivas muy dependientes de la pyme la destrucción de empleo ante la caída global de la demanda sea mayor.



2. LA IMPORTANCIA DEL ODS 8 EN LA AGENDA 2030 Y EL IMPACTO DE LA PANDEMIA SOBRE ESTE OBJETIVO EN AMÉRICA LATINA

El ODS 8 se presenta como uno de los más trascendentes por su efecto motor sobre otros ODS.

“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos”, es una condición necesaria para la consecución de una parte importante de los otros objetivos.²⁶



Fuente: CSI/ASVIS²⁷

Principales metas del ODS 8:



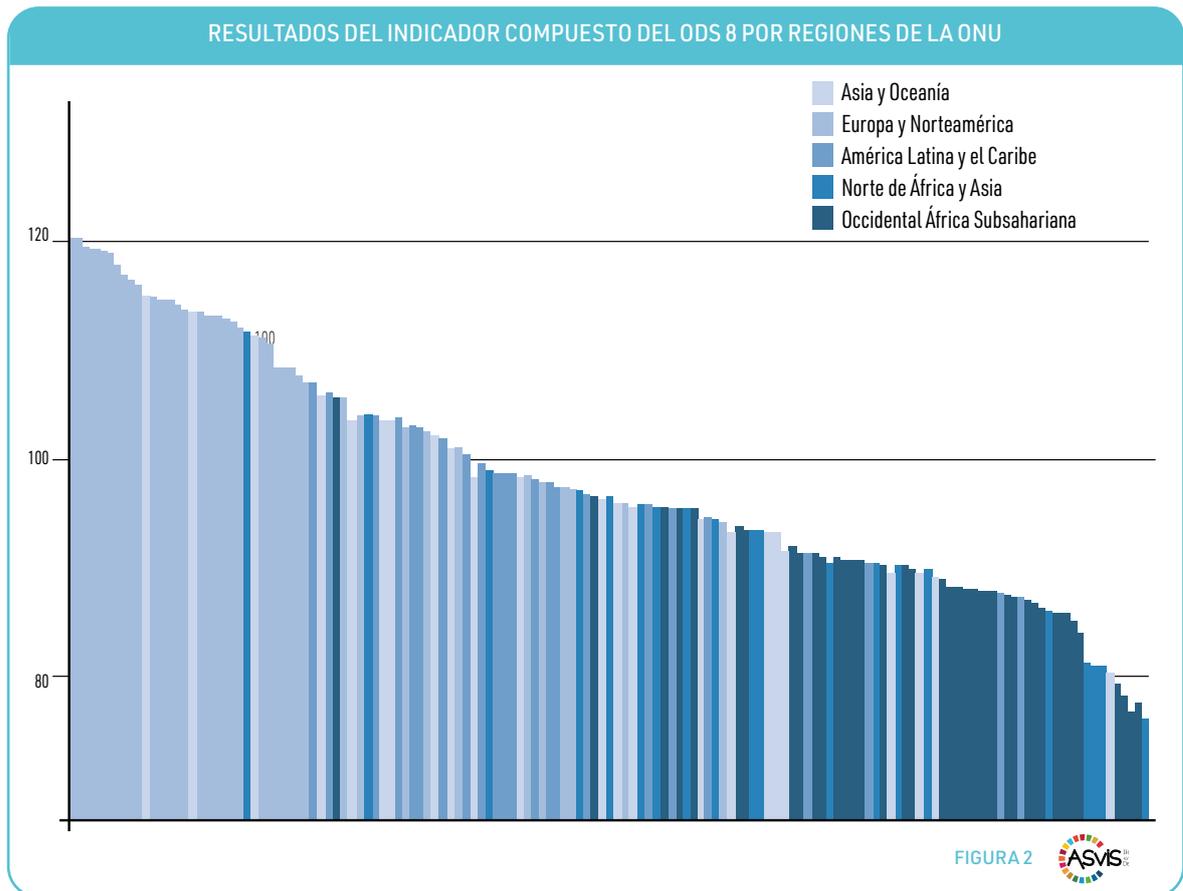
- 8.5. “De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres ... así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”
- 8.2. “Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación ... centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra”
- 8.3. “...fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas...”
- 8.4. “Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente ...”

Como señala la secretaria general de la Confederación Sindical Internacional, Sharan Burrow, fijando la atención en el ODS 8:

*“el trabajo decente y el crecimiento sostenible está en el centro de esta agenda (2030). Es fundamental acabar con la injusticia global y realizar un Nuevo Contrato Social con trabajo decente para todas y todos (...) Debemos exigir a los gobiernos que honren sus compromisos de lograr los ODS y hemos de darle seguimiento a cómo progresan”.*²⁸

Considerando el impacto de la pandemia en el ODS 8, la CEPAL resalta en un informe²⁹ que no es posible que la región en su conjunto llegue a cumplir este objetivo. Por ello, se deben “fortalecer las políticas de crecimiento del PIB y de la inversión, así como las políticas proactivas en el mercado laboral, valorización del salario mínimo, fortalecimiento de la inspección laboral y de los procesos de negociación colectiva, y programas de promoción de la formalización del trabajo. Estos esfuerzos también apoyarán una más rápida recuperación de las consecuencias de la pandemia. En el caso de las mujeres, las políticas deben ir más allá de la lucha contra desempleo, deben también abordar su sobrecarga de trabajo no remunerado para que puedan insertarse plenamente en el mercado laboral”.

Los datos prepandémicos del Observatorio CSI sobre el ODS 8 mostraban que la región de América Latina y el Caribe ya estaba por debajo del promedio mundial en el proceso hacia alcanzar el Objetivo 8 y los ODS.³⁰



Fuente: CSI/ASVIS³¹

Respecto a la región América Latina y el Caribe, el indicador compuesto del ODS 8 nos muestra un valor por debajo del promedio mundial (100),³² con una fuerte variabilidad por países, estando 15 de ellos por debajo de 100. Las principales economías de la región (que también concentran la mayor parte de la población) como México, Brasil, Colombia, Venezuela y Argentina, se encuentran por debajo de la media mundial. Debido a que los efectos de la pandemia van sumándose a sistemas de protección social ya muy endeblados, estructuras productivas escasamente desarrolladas y con baja innovación, e instituciones laborales muy limitadas y debilitadas, la distancia de la región para alcanzar las distintas metas del ODS 8 va a incrementar como resultado de la pandemia, tanto en aquellas economías de ingresos bajos o medio-bajos, como en las economías de ingresos altos y medio-altos.

El deterioro de los derechos laborales tiene su origen en sistemas de relaciones laborales poco desarrollados y con bajos niveles de democratización. Estos conllevan el aumento de la violencia y de los procesos de desregulación e indefensión frente a prácticas empresariales de gestión de la mano de obra que aumentan la precariedad y la exclusión social.

La Confederación Sindical de las Américas (CSA) tomó la iniciativa de elaborar una encuesta sobre el impacto de la COVID-19 en los derechos laborales en la región. Sus resultados señalan:³³

- *Despidos injustificados*: Aumento del volumen de despidos injustificados, así como de la negativa a pagar las indemnizaciones.
- *Salarios e impagos*: Reducción de los salarios o aumento del impago de estos por parte empresarial.
- *Horas extraordinarias*: Incremento del uso de las horas extraordinarias.
- *Violencia y acoso*: Aumento de la violencia y el acoso (en particular el acoso por motivos de género y raza).³⁴
- *Falta de diálogo social*: Escasa participación sindical en los procesos de negociación y concertación social para consensuar medidas frente a la pandemia con los distintos gobiernos.³⁵
- *Poca protección jurídica*: Escasa protección de la justicia frente a las violaciones de la libertad sindical.

El ODS 8 también incluye como meta la desvinculación del crecimiento del PIB respecto a la preservación del medio ambiente. Este es uno de los aspectos clave del proceso de recuperación económica en la etapa pospandémica: un cambio hacia un modelo productivo coherente con el proceso de descarbonización que marca la Agenda 2030. Esto conlleva un proceso de transición productiva de gran calibre bajo los preceptos del concepto de "transición justa".³⁶

A este respecto, cabe señalar que el impacto de la pandemia en la movilidad de personas y de mercancías ha resultado en una reducción la emisión de gases de efecto invernadero, si bien este podría ser simplemente un paréntesis en la escala de emisiones que se observaba con anterioridad a la pandemia.³⁷



3. RESPUESTAS GUBERNAMENTALES PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA Y SU COHERENCIA CON EL ODS 8. ANÁLISIS DE CASO: ARGENTINA, CHILE Y COLOMBIA

Las principales acciones públicas durante la crisis se han orientado al apoyo financiero a las empresas (en algunos casos con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas -Mipymes), pero los recursos destinados por el Estado no llegan oportunamente ni en el flujo necesario para proteger el empleo y mantener activo el circuito productivo. Los programas de apoyo y estímulo al empleo en la región van desde contribuciones a la seguridad social, subsidios al pago de salarios, ayudas directas a las empresas, protección al empleo, transferencias monetarias, seguro de desempleo, reducción de jornada laboral y otras medidas relativas al financiamiento con garantías estatales.³⁸

Este análisis que sigue a continuación se refiere a las políticas que se han hecho públicas en Argentina, Chile y Colombia teniendo en cuenta el grado de ejecución en la medida posible.

Argentina

Situación de Argentina previa a la COVID-19 según el indicador compuesto ODS 8 y sus subdominios del Observatorio CSI:

	Indicador compuesto	Bienestar económico	Eficiencia del mercado de trabajo	Vulnerabilidad del empleo	Derechos laborales
Argentina	99,81	97,75	101,99	99,68	99,87

Fuente: CSI/ASviS³⁹

Estos datos, situados casi todos por debajo del promedio mundial (100), indican que el país ya no estaba en camino a alcanzar el ODS 8 ni la Agenda 2030 antes de la pandemia.

Respecto a las políticas concretas aplicadas en Argentina para paliar el efecto sociolaboral de la COVID-19:

Medidas fiscales de carácter general

Paquete fiscal de 1.500 millones de dólares (0,5% del PIB).

Políticas de salud

Construcción de 12 hospitales.

Incremento de la producción doméstica de equipamiento de protección.

Políticas de apoyo a rentas

Bono único de 150 dólares a familias que viven de la economía informal.

Bono de 200 dólares a familias pobres.

Políticas tributarias

Reducción del 95% de las contribuciones sociales Hasta el 31 de diciembre de 2020 en sectores especialmente afectados.

Subsidios a empresas

El gobierno pagará el 50% del salario entre abril y octubre en sectores particularmente afectados.

Créditos fiscales y de seguridad social

Cuotas del hogar garantizadas por la Seguridad Social (actualmente cancelado).

Préstamos públicos

Bancos públicos y privados apoyarán a empresas privadas con capital circulante hasta 180 días.

Avales

Avales a pequeñas y medianas empresas (pymes) afectadas.

Fuente: OCDE Tracker (2020)⁴⁰

Como podemos observar en la tabla 2, las políticas propuestas son amplias y tienen como objetivo evitar el crecimiento de la pobreza y la destrucción de empleo, así como el cierre de pymes. Estas políticas incluyen las siguientes medidas de apoyo:⁴¹

Medidas de apoyo a la renta de las personas trabajadora y protección social

- **Fijación de precios y facilidades de pago:** El Gobierno fijó precios máximos⁴² durante 90 días para garantizar el abastecimiento y controlar el abuso de precios de un conjunto de productos alimenticios, de higiene personal y medicamentos. La medida se estableció en marzo y posteriormente se prorrogó por 6 meses.
- **Extensión del período de gracia para el pago de créditos de la Administración Nacional de la Seguridad Social:** Con el objetivo de sostener los ingresos de los sectores más vulnerables en el marco de la pandemia, la Administración Nacional de la Seguridad Social extiende a sus afiliados el período de gracia para el pago de cuotas de créditos vigentes durante el mes de junio.
- **Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo:** Estos se prorrogaron hasta 31/10/20 las Prestaciones.
- **Refuerzo extraordinario en la Tarjeta Alimentar:** Destinada a madres o padres con hijos de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), a embarazadas que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben la AUH.
- **Asignaciones previsionales:** Refuerzo de los programas no contributivos de apoyo a los ingresos, mediante un bono extraordinario de la AUH, la Asignación Universal por Embarazo y a jubilados que perciben una jubilación o pensión mínima.
- **Ingreso Familiar de Emergencia:** Prestación monetaria excepcional, no contributiva, para argentinos y residentes, entre 18 y 65 años, que estén desocupados, se desempeñen en la economía informal, sean monotributistas o trabajadoras domésticas. Se abona a un solo integrante del grupo familiar y es compatible con la AUH.
- **Servicios esenciales:** Se redujo en 95% la alícuota para el Sistema Integrado Previsional Argentino de salarios y horas suplementarias de trabajadores en actividades esenciales durante el aislamiento social obligatorio. Se ampliaron las actividades y servicios declarados esenciales.
- **Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción:** Reducción de 95% en contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino; Asignación Compensatoria al Salario en empresas de hasta 100 trabajadores; Asistencia por Emergencia Sanitaria, suma abonada por el Estado para trabajadores en empresas de más 100 trabajadores. Se creó un Comité de Evaluación y Monitoreo y se extendió el universo de sujetos alcanzados y de beneficios, incorporando créditos a tasa 0 para monotributistas y autónomos, salario complementario para empleados del sector privado (50% a cargo del Estado), y un sistema integral de prestaciones por desempleo. Se simplificó la reducción de aportes patronales. El paquete de medidas podrá extenderse hasta el 30/06/20 o 30/10/20 para aquellas actividades que siguieran afectadas. A su vez, el Comité de Evaluación y Monitoreo amplió las empresas y entidades que cumplan los requisitos, a los sectores de salud, educación y transporte.
- **Prohibición de despidos:** Aplicada a despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor y suspensiones por dichas causales hasta 31/05/20 (Decreto 329/20) – Medida prorrogada sucesivamente, estando vigente al día de la fecha.
- **Declaración de la COVID-19 como enfermedad profesional** (Decreto 367/2020)

Medidas de apoyo a pymes y a la creación de empleo

- *Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción*: Incluye la asignación compensatoria del salario, créditos a tasa cero para monotributistas y autónomos, créditos a tasa subsidiada convertible, reintegro de los créditos a tasa subsidiada convertible, y un sistema integral de prestaciones por desempleo.
- *Asignación compensatoria del salario*: Incluye el pago por el Estado del Salario Mínimo Vital por cada empleado, en empresas cuya facturación haya caído en términos interanuales, y de hasta 2 veces el Salario Mínimo Vital en empresas de sectores considerados críticos. Además, estas empresas podrán postergar o reducir su cuota patronal hasta un 95%.
- *Créditos a tasa cero para monotributistas y autónomos*: Con un tope de 150.000 pesos, y del 25% de ingresos brutos.
- *Reintegro de los créditos a tasa subsidiada convertible*: Las empresas beneficiarias de los créditos a tasa subsidiada convertible del 15% otorgados en septiembre, que en los próximos 12 meses mantengan los puestos de trabajo o generen nuevos, pueden recibir un reintegro que cubrirá parcial o totalmente el valor de este crédito.
- *Sistema integral de prestaciones por desempleo*: Se eleva el monto de las prestaciones económicas por desempleo y será entre 6000 y 10.000 pesos, con una serie de condiciones. Asimismo, se proroga hasta el 31 de diciembre de 2020 el vencimiento de las prestaciones de desempleo que se produzcan entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2020.
- *Plan Moratoria Pymes y Monotributo*: condonación parcial de intereses y total de las multas por deudas impositivas, aduaneras y/o de la seguridad social para micro, pequeñas y medianas, monotributistas y entidades sin fines de lucro.
- *Créditos para el pago de sueldos a tasa fija del 24%*: Los bancos que sean agentes de pagos de salarios deberán ofrecer préstamos a **pymes** para el pago de sueldos a tasa fija del 24% por un año, con un periodo de gracia de tres meses. Además, se destinaron 30 mil millones de pesos al Fondo de Garantías Argentino para otorgar garantías de respaldo.
- *Créditos para capital de trabajo*: Incluye una serie de líneas de financiamiento para pymes y cooperativas de diferentes sectores, incluyendo la minería, la cultura y el turismo.

Las políticas de transferencias monetarias fueron parte de las principales medidas adoptadas. Apoyándose en las fortalezas del sistema de protección social, se pudo reaccionar rápidamente transfiriendo ingresos a las familias más vulnerables con niños/as y adolescentes, a titulares de programas sociales y a personas mayores. Además, se formularon nuevas políticas de transferencias, como el Ingreso Familiar de Emergencia y el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, expandiendo la cobertura de la protección social y alcanzando a grupos más amplios. Estas iniciativas fueron complementadas por otro tipo de políticas tales como programas para reforzar el acceso a la educación a distancia, la provisión de bienes y servicios básicos, la inversión en infraestructura y la prevención sanitaria. A pesar de los esfuerzos llevados a cabo para mitigar los efectos de la crisis, dada su magnitud casi inédita, el panorama es crítico: en el primer semestre del año, la pobreza alcanzó al 40,9% de la población, según datos de INDEC.⁴³ Esto significa que entre 2019 y 2020, cayeron en la pobreza 2,5 millones de personas.

Cabe señalar que sin las medidas de transferencias llevadas a cabo por el gobierno la tasa de pobreza podría aumentado 2,6 puntos porcentuales más, alcanzando al 43,5% de la población. De esta forma, estas políticas habrían impedido que casi 1,2 millones de personas caigan bajo la línea de pobreza.⁴⁴

Medidas de apoyo a la sostenibilidad medioambiental

En octubre 2020 se aprobó un documento para reforzar las líneas de inversión en la economía sostenible.⁴⁵ En este documento se plantea la necesidad de que el conjunto de la actividad productiva contemple la dimensión ambiental. Para ello se propone la necesidad de un incremento sistemático de la inversión en investigación y desarrollo. Asimismo, se menciona el trabajo del Ministerio de Desarrollo Productivo para impulsar un Nuevo Acuerdo Verde, que incluye dotaciones presupuestarias para la mejora energética de los hogares, el impulso a la movilidad sustentable, un plan de desarrollo de proveedores nacionales de energía eólica, el desarrollo de la energía solar, y finalmente el impulso de la economía circular.

Punto de vista sindical: ¿hay dialogo social?

Los sindicatos argentinos coinciden en señalar que la situación de partida del país no era adecuada para hacer frente a los efectos de esta pandemia tanto desde un punto de vista sanitario como desde una perspectiva socioeconómica.⁴⁶ No obstante, vale destacar la tradición de protección social que destaca a Argentina y a partir de la cual la extensión de las redes de protección social alcanza a la gran mayoría de la población.

Tras años de políticas neoliberales, Argentina tiene un alto nivel de endeudamiento y una estructura social y productiva debilitada. La oposición a las medidas socioeconómicas del Gobierno actual ha sido muy importante por parte del poder económico y del poder político en la oposición.

Las propuestas desde las organizaciones sindicales argentinas parten de una fuerte vulnerabilidad social, el carácter extractivista del sistema productivo, y fuerte dependencia del exterior, tanto por la vía de la demanda como en la financiación. En este sentido, el movimiento sindical teme que el Fondo Monetario Internacional (FMI) exija fuertes ajustes en el mercado de trabajo a cambio de la renegociación de la deuda (una deuda que proviene del gobierno anterior y que no ha sido destinada a la economía productiva).

Además, los sindicatos señalan que la existencia de un segmento muy grande de trabajo informal tiene, sin duda, una influencia considerable sobre el empobrecimiento provocado por la pandemia y dificulta la posibilidad de rápido alcance de las políticas sociales del Estado, por la falta de registro y sistematización de su existencia y la diversidad de sus realidades.

En cuanto a la fiscalidad, todos los sindicatos argentinos coinciden sobre la necesidad de una fiscalidad progresiva. En este sentido se apoyan las medidas adoptadas (como el impuesto a las grandes fortunas, o el programa de Asistencia al Trabajo y la Producción que financia hasta el 50% de los salarios de aquellas empresas que lo solicitan). Al mismo tiempo, se señala su insuficiencia y la necesidad de una reforma fiscal mucho más profunda y con una capacidad redistributiva mucho mayor.⁴⁷

Desde el punto de vista de los derechos laborales, la pandemia ha puesto de manifiesto los efectos nefastos del neoliberalismo en el país que ha conllevado unos resultados económicos muy negativos, acompañados de un fuerte deterioro de la cohesión social. De hecho, los sindicatos denuncian que, a pesar de la prohibición de despidos por parte del gobierno, muchas empresas han llevado a cabo disminuciones de plantilla, aunque haya sido con un mayor coste indemnizatorio.

Frente a la situación económica heredada por el gobierno anterior, el Gobierno asumido en diciembre de 2019 ha desplegado una batería de políticas públicas y herramientas que permitieron contener el impacto de la pandemia de la COVID-19 sobre el empleo, la actividad económica y la pobreza en el corto y mediano plazo, a pesar de la fragilidad previa.

El movimiento sindical argentino señala que se han abierto todos los cauces de negociación para atender las necesidades sociales y laborales que han emergido con la pandemia. De hecho, es uno de los pocos países que han reconocido la COVID-19 como enfermedad profesional y frenado la destrucción de empleo y el cierre de empresas.

Chile

Situación de Chile previa a la COVID-19 según el indicador compuesto ODS 8 y sus subdominios del Observatorio CSI:

	Indicador compuesto	Bienestar económico	Eficiencia del mercado de trabajo	Vulnerabilidad del empleo	Derechos laborales
Chile	102.83	103.32	105.02	107.39	95.96

Fuente: CSI/ASviS⁴⁸

También en el caso de Chile los datos estadísticos muestran el débil posicionamiento del país en la escala de sostenibilidad, con resultados alrededor y por debajo del promedio mundial.

Respecto a las políticas concretas aplicadas en Chile para paliar el efecto sociolaboral de la COVID-19:

Medidas fiscales de carácter general

Medidas de detección y tratamiento del virus. Apoyo a las rentas de las familias, y colectivos más vulnerables.

Políticas de salud

Sostenimiento del ingreso familiar, sobre todo de los más vulnerables.

Políticas de apoyo a rentas

Plan de emergencia:

- I. protección del ingreso familiar;
- II. reactivación de la economía y mercado de trabajo;
- III. fondo de financiación de 12.000 millones de dólares.

Políticas tributarias

Prórroga al pago de impuestos sobre la propiedad inmobiliaria. Prórroga al pago del Iva y del Impuesto sobre la Propiedad de empresas pequeñas.

Subsidios a empresas

Ninguno

Créditos fiscales y de seguridad social

Aplazamiento del pago del Impuesto sobre la propiedad inmobiliaria, con un 0% de interés (para viviendas con valor inferior a 160.000 dólares).

Préstamos públicos

Ninguno

Avales

Facilidades a empresas y familias: tratamiento especial de las provisiones de créditos pospuestos; uso de garantías hipotecarias para garantizar préstamos a pymes.

Fuente: OCDE Tracker (2020)⁴⁹

Las políticas arriba mencionadas incluyen, de forma más desglosada, las siguientes medidas de apoyo:⁵⁰

Medidas de apoyo a la renta de las personas trabajadoras y protección social

- **Bono apoyo de ingresos:** Equivalente al bono de Subsidio Único Familiar, el cual beneficiará a 2 millones de personas sin trabajo formal. Este esfuerzo considera recursos por 170 millones de dólares.⁵¹
- **Ley de Ingreso Mínimo Garantizado:** Subsidio mensual de cargo fiscal para trabajadores dependientes sujetos a jornada que perciban una remuneración mensual bruta inferior a 445 dólares, y pertenezcan a los nueve primeros deciles.⁵²
- **Fase II de Plan Económico de Emergencia:** Creación de un fondo de 2000 millones de dólares para prestaciones y beneficios a las personas y familias más vulnerables. Destinado a los más de 2,6 millones de trabajadores informales sin seguro de desempleo.⁵³
- **Ingreso Familiar de Emergencia:** En beneficio de aquellos hogares cuyos ingresos son mayoritariamente informales. Posteriormente incrementado como parte del Acuerdo Nacional y se hace compatible con las prestaciones de la Ley de Protección al Empleo y préstamos a trabajadores independientes.⁵⁴

Medidas de apoyo a pymes y a la creación de empleo

- **Préstamo para trabajadores independientes:** Hasta el 70% de la disminución de sus rentas cuando esta sea igual o inferior a 320.500 pesos. El beneficio es de carácter progresivo para trabajadores con menores ingresos y cuenta con un tope máximo de cobertura de 500.000 pesos para los trabajadores de más altos ingresos. Debe ser reintegrado en 3 cuotas anuales.⁵⁵
- **Como parte de la Fase III del Plan Económico de Emergencia:** Se comienza la entrega de 2,5 millones de cajas de alimentos, coordinado desde el gobierno central con los municipios. Esta ayuda material estaría focalizada para las áreas más vulnerables de la Región Metropolitana.⁵⁶
- **Entrega de 120 millones de dólares para municipios y 20 millones para organizaciones de la sociedad civil:** Para iniciativas de ayuda para la población vulnerable, sumándose a los 100 millones ya comprometidos para los municipios con anterioridad.
- **Plan de Protección a la Clase Media:** Postergación de pago de créditos hipotecarios, ampliación del subsidio al arriendo, ampliación y postergación del pago de crédito universitario con aval del Estado y postergación de pago de contribuciones de bienes raíces para la clase media.⁵⁷
- **Transferencias directas por hasta 500.000 pesos:** Para trabajadores y empresarios individuales cuyos ingresos hayan caído en al menos un 30% y que no hayan sido beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia.
- **Acceso a prestaciones del seguro de desempleo en circunstancias excepcionales.**
- **100% de las cotizaciones previsionales a cargo del empleador:** Se establecen mecanismos de reclamación, medidas respecto de activación de seguros con entidades comerciales y financieras por cesantía, etc.
- **Mejoras a los beneficios de la ley de Protección del Empleo:** Aumentando los meses de cobertura y los montos pagados a los trabajadores acogidos a esta ley. Incorporación de los trabajadores de casa particular⁵⁸ al seguro de cesantía.

Las previsiones para 2020 muestran una reducción del PIB del 7,9% y un incremento del índice de Gini entre el 5% y el 5,9%.⁵⁹ Los índices de pobreza extrema se prevén aumenten en un 142,9% (del 1,4% en 2019 al 3,4% en 2020) y el de pobreza en un 58% (del 9,8% al 15,5%).⁶⁰

Medidas de apoyo a la sostenibilidad medioambiental

Chile es un territorio especialmente vulnerable desde el punto de vista medioambiental. La actividad humana determina en gran medida esta vulnerabilidad, y a su vez la economía de Chile depende en una medida muy importante de la minería. La riqueza minera, junto a la fuerte demanda internacional de materias primas, y por lo tanto los amplios márgenes de esta actividad y su contribución al PIB, hacen que la minería sea poco susceptible a planteamientos ambientalistas.

Chile posee una Política Nacional para Gestión de Riesgo de Desastres aprobada mediante el Decreto Supremo 1512 (2016) y un Plan Estratégico Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, aprobado por el Decreto Exento 3.453 (2016), pero esto no ha supuesto un compromiso medioambiental definido, como muestra el considerable aumento de la emisión de gases de efecto invernadero, en el que la minería tiene una evidente responsabilidad.⁶¹

No obstante, la transición hacia un modelo productivo mucho menos agresivo con el medio ambiente es viable⁶² y tendría claras implicaciones en cuanto a la distribución de la renta que habría que modular mediante la política social.

A pesar de estas posibilidades, el impacto de la pandemia no ha supuesto la adopción de medidas específicas para la protección del medio ambiente. Las medidas concretas propuestas presuponen la continuidad del sistema productivo y se orientan hacia paliar los efectos a corto plazo de la pandemia. De hecho, muestran que no se plantea una estrategia productiva a largo plazo con el fin de reorientar un modo de producción insostenible a largo plazo.

Punto de vista sindical: ¿hay dialogo social?

Los sindicatos chilenos opinan que las medidas adoptadas son insuficientes y reflejan que en Chile no ha existido diálogo social para enfrentarse a la pandemia en condiciones de justicia social.⁶³

Chile es un país con una renta per cápita relativamente alta, pero con un alto nivel de desigualdad. Precisamente esta crisis coincide con una crisis social que ha supuesto un estallido social sin parangón en las últimas décadas y que, tras la consulta del pasado 25 de octubre 2020, supondrá un proceso constituyente.

De hecho, la desprotección social, resultado de décadas de neoliberalismo, ha dejado expuestas a amplias capas de la población ante la crisis. Desde la CUT-Chile se señala que esta pandemia está conllevando un aumento del endeudamiento de la clase trabajadora, aumentando los desahucios por impago de vivienda. El sistema de pensiones de capitalización privada apenas cubre el 30% del último salario y el sistema sanitario requiere de un desembolso (copago) por parte de las personas a las que cubre.

De otro lado las condiciones por las empresas son más cómodas. Cabe resaltar que para acceder a los beneficios las empresas (en el caso de suspensiones de contratos) pueden pagar las cotizaciones previsionales en cuotas hasta a un periodo de 12 meses. Además, si por un lado se incluyeron a más trabajadores en la ley de protección a las empresas, por otro lado, se bajaron los montos de pago a las y los trabajadores hasta un 85% de lo que recibían del ingreso mínimo mensual.

La CUT-Chile señala el fracaso de muchas de las medidas las cuales no son más que anuncios políticos formales del Gobierno cuya cobertura real frente a los problemas sociales y de ingresos es mínima:

- Dados los requisitos exigidos, hay muchas personas que son potenciales beneficiarios de bonos y ayudas, pero que en realidad no han podido acceder a los mismos.
- En la actualidad el Ingreso Mínimo Garantizado, dado el coste de la vida y los bajos salarios, no alcanza para vivir una vida digna. Es esta precisamente una de las razones por las que se produjeron las protestas en 2019.
- Los préstamos a las pymes no han dado el resultado esperado.
- Existen también condiciones a veces infranqueables para los préstamos para trabajadores independientes con condiciones.
- Las ayudas a necesidades básicas como las cajas de alimento no han alcanzado a toda la población más vulnerable.
- Los fondos entregados a municipios no siempre se destinan a medidas sociales, sino que cada municipio lo destina al fin que considera.
- Las transferencias directas a trabajadores se dan por una sola vez y además requieren requisitos previos que impiden acceder a ellas a muchas de las personas que las necesitan.

Los sindicatos chilenos han propuesto varias medidas económico-sociales urgentes y de mediano-largo plazo, por ejemplo:⁶⁴

- *Entregar* una renta básica de emergencia de montos promedios de 400.000 pesos por familia, que les permita salir de la pobreza y que se entregue por seis meses.
- *Establecer* un impuesto a las grandes fortunas del 2,5%.
- *Reemplazar* las bolsas de alimentos por transferencias en dinero;
- *Crear* créditos blandos (fuera de la banca privada) para microempresas y pequeñas empresas;
- *Aumentar* la deuda del Estado al menos de un 5% del PIB para movilizar más recursos para enfrentar los problemas sociales y laborales.
- *Establecer* un control de precios sobre productos alimentarios, sanitarios y servicios básicos.
- *Crear* una Pensión Básica Universal.
- *Prohibir* los despidos.
- *Adoptar* medidas contra la pérdida de ingresos de los trabajadores independientes.
- *Establecer* un control estatal de las empresas estratégicas y de los servicios básicos como puede ser la salud.
- *Aumentar* el gasto en ciencia y tecnología al 5% del PIB.
- *Respetar y cuidar* del medioambiente, reduciendo/mejorando la explotación de la matriz productiva para hacerla sustentable para las futuras generaciones.

Finalmente, ninguna de las propuestas realizadas por la CUT-Chile⁶⁵ han sido tomadas en cuenta mientras que la desigualdad ha seguido creciendo en el país.

De hecho, el aumento del desempleo por el efecto de la COVID-19 (con un alto volumen de despidos) ha sido financiado por los propios trabajadores y trabajadoras a través de su seguro de cesantía que apenas cubre el 45% del salario.

Además, los trabajadores están financiando/cubriendo ellos mismos los costes adicionales que ha supuesto el teletrabajo. En paralelo, el trabajo informal ha crecido en una proporción muy alta y se estima en más del 50% su peso relativo sobre el total del empleo.

Respecto a la respuesta del Gobierno chileno frente a la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés)⁶⁶, en el marco del acuerdo de París sobre el cambio climático⁶⁷, los sindicatos chilenos denuncian la falta total de concertación social y procesos participativos. De hecho, hasta ahora el gobierno chileno no ha incluido a organizaciones sindicales en sus espacios de trabajo y diálogo en temas relativos al cambio climático, a pesar de que el NDC chileno hace referencia a las "Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos" de La Organización Internacional del Trabajo (OIT), la falta de puesta en práctica de un verdadero diálogo social evidencia la poca disposición al diálogo que tiene el gobierno de Chile⁶⁸.

Colombia

Situación de Colombia previa a la COVID-19 según el indicador compuesto ODS 8 y sus subdominios del Observatorio CSI:

	Indicador compuesto	Bienestar económico	Eficiencia del mercado de trabajo	Vulnerabilidad del empleo	Derechos laborales
Colombia	91.48	90.62	102.30	98.90	76.39

Fuente: CSI/ASviS⁶⁹

Los datos confirman nuevamente que el país estaba lejos de alcanzar un camino de sostenibilidad antes de la pandemia. La crisis de la COVID-19 ha generado mayores condiciones de vulnerabilidad y precariedad laboral, afectando al ejercicio de la libertad sindical.

Políticas aplicadas en Colombia para paliar el efecto sociolaboral de la COVID-19:

Medidas fiscales de carácter general

Paquete fiscal de 4.700 millones de dólares (1,4% del PIB).

De los más bajos niveles de asignación de recursos para afrontar la crisis.

Políticas de salud

Incremento de recursos sanitarios en 313 millones de dólares.

Políticas de apoyo a rentas

Incremento de 375.000 pesos a familias pobres.

Programas nuevos de transferencias monetarias de bajo monto.

El gobierno se comprometió a pagar una prima adicional a los trabajadores de la salud, mediante el Decreto 538 de 2020.

Políticas tributarias

Impuesto solidario a empleados públicos con porcentajes diferentes en función del nivel salarial (el cual fue declarado inconstitucional).

Subsidios a empresas

Subsidio de hasta el 40% del salario (hasta el valor equivalente a un salario mínimo) durante tres meses para trabajadores de pymes, el cual se extendió por ley hasta marzo de 2021.

Créditos fiscales y de seguridad social

Refinanciación de créditos para empresas y particulares. Cambio en el calendario de pagos, extensión de plazos.

Préstamos públicos

Subsidio al turismo, aviación y eventos públicos por 65 millones de dólares.

Subsidio de 91 millones de dólares para reducción del precio de la gasolina.

Avales

Avales de tres meses para financiar hasta 5 salarios mínimos, condicionado a que no haya despidos.

Fuente: OCDE Tracker (2020)⁷⁰

Las políticas arriba mencionadas incluyen, de forma más desglosada, las siguientes:⁷¹

Medidas de apoyo a la renta de personas trabajadoras y a la protección social

La pandemia ha causado efectos devastadores en el mercado laboral y en la pérdida de ingresos, y ha producido una mayor desprotección en seguridad social y un mayor empobrecimiento de la población. Sin embargo, la situación precaria de los trabajadores y trabajadoras de Colombia ya venía siendo muy preocupante antes de la pandemia, por su tasa de desempleo en aumento, su nivel de inactividad laboral,⁷² su alta nivel de informalidad laboral (entre el 50 y 60% según la medición)⁷³ y la crisis de su modelo de atención en salud (el cual fue privatizado, conllevando a condiciones contractuales precarias para los trabajadores de la salud).

- **Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica:** Esta permite al Gobierno disponer de recursos, tomar medidas financieras y tributarias y otras acciones relacionadas con la movilización de recursos económicos en pos de la mitigación y recuperación de los efectos de la pandemia.⁷⁴
- **Incremento de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias:** Creado por el Decreto 444 de 2020. El Fondo de Riesgos Laborales prestará a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- hasta el 80% de su saldo para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional.
- **Adopción del Ingreso Solidario:** Como una transferencia monetaria a los hogares más pobres por un valor de 43 dólares por mes y por familia, beneficiando **2.614.700 hogares, válido hasta junio de 2021.**
- **Creación del Registro Social de Hogares y la Plataforma de Transferencias Monetarias:** Para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica en todo el territorio nacional dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios para el Sector Agropecuario:** Para trabajadores y productores del campo colombiano que hayan sufrido una disminución del 20% o más en sus ingresos. El aporte que recibirán los beneficiarios dependerá del número de trabajadores que tenga a cargo.
- **Alternativas para conservar el empleo:** 1) Retiro de cesantías en fondos privados, un monto que compense la reducción del ingreso mensual. 2) Disfrute de vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas. 3) Los trabajadores dependientes o independientes, que hayan quedado desempleados podrán acceder a beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante: ayuda económica de dos salarios mínimos.
- **Medidas de protección al empleo:** Licencia remunerada compensable, modificación de la jornada laboral, concertación del salario, modificación y suspensión de beneficios extralegales y concertación de beneficios convencionales.
- **El Ministerio de Trabajo garantiza el primer pago de la prima de servicio:** Lo que permite: 1) Que entre empleador y trabajador acuerden la forma de pago de esta, hasta en 3 pagos teniendo como fecha máxima el 20 de diciembre de 2020. 2) La creación del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima, consistente en otorgar a una persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal, un aporte monetario de naturaleza estatal equivalente al número de empleados multiplicado por 220 dólares.
- **Auxilio económico para la población cesante:** Consistente en otorgar 160 dólares mensuales hasta por 3 meses a trabajadores dependientes que hayan quedado cesantes a partir del 12 de marzo de 2020.

Medidas de apoyo a pymes y a la creación de empleo

El gobierno ha adoptado una serie de medidas de estímulos y subsidios a las empresas, con el objetivo de defender la estructura productiva y el empleo. Sin embargo, estas medidas son muy insuficientes e ineficaces para lograr el objetivo, debido a que la tasa de pérdida de puestos de trabajo de Colombia es una de las más altas de América Latina y en muchos casos las Mipymes no reciben los recursos de los estímulos o les llegan muy tardíamente, lo que afecta sensiblemente su volumen del empleo y su competitividad al no tener mercados abiertos ni consumidores por la pérdida de puestos de trabajo y del ingreso de las familias.

En Colombia, entre los meses de mayo y julio, la tasa de desempleo promedio fue del 20,4%.⁷⁵ Cuando se desagrega por género y edad, esta muestra una realidad aún más preocupante. El desempleo femenino llega al 25,5% y el juvenil al 39,4% (DANE, 2020).⁷⁶

- **Programa de Apoyo al Empleo Formal:** Financiado con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias, es un programa social del Estado que otorgará a sus beneficiarios un aporte económico mensual por hasta veces dentro de la temporalidad del Programa. Este se amplió por ley hasta marzo de 2021, con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país durante la pandemia.
- **Subsidio de hasta el 40% del valor de un salario mínimo (243 dólares):** Durante tres meses para trabajadores de pymes. Se extendió por ley hasta marzo de 2021, se amplió el monto según el sector económico y se incluyó un aporte de 50% para el pago de las primas de los empleados que ganen hasta un millón de pesos en diciembre. Este subsidio está orientado especialmente a las pequeñas y medianas empresas (91,9% de las que recibieron el subsidio en los primeros meses fueron pequeñas y medianas empresas de hasta 50 trabajadores de promedio en sus nóminas).
- **Inyección de 70.000 millones de dólares al Fondo Nacional de Garantías:** Para fortalecer entidades bancarias y proporcionar alivio financiero a empresarios, microempresarios y personas naturales. 20.000 millones de dólares a Mipymes.
- **Créditos por hasta 69.000 millones de dólares** se beneficiarán de beneficios otorgados por el sistema financiero. Además 240.000 personas se beneficiarán de créditos de consumo 2.131 empresas de períodos de gracia entre 3 y 6 meses, y 13.551 hogares de congelamientos de créditos hipotecarios.
- **Programa de Garantías denominado "Unidos por Colombia":** Para respaldar créditos destinados al pago de nóminas de las pymes con cobertura al 90%.
- **Alternativas a la jornada ordinaria de trabajo:** 1) Turnos de trabajo sucesivos que no excedan las 8 horas al día y las 36 horas a la semana. 2) distribución de la jornada ordinaria semanal de 48 horas en 4 días a la semana.
- **Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual:** Correspondiente a un valor mensual de 160 dólares hasta por 3 meses.
- **Auxilio de conectividad digital:** El cual se reconocerá por parte del empleador en reemplazo del auxilio de transporte a los trabajadores que se encuentren desarrollando la labor en su domicilio.
- **Medidas tributarias y de control del tipo de cambio transitorias:** Posibilidad de devolver los saldos a favor originados en el impuesto sobre la renta e IVA, hasta el 25% del coste.
- **Se faculta al Banco Agrario de Colombia y al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, para celebrar acuerdos con los pequeños y medianos productores del campo colombiano:** En torno a la recuperación y pago (reestructuración de la deuda), incluyendo la condonación de intereses corrientes y de mora, así como quitas de capital.

En el tercer trimestre de 2020, el PIB decreció un 9%, el segundo trimestre había decrecido un 15,7% y en el primer trimestre 1,1%.⁷⁷ Este decrecimiento en el tercer trimestre se explica por una caída dramática de las exportaciones en 24,1% y del consumo de los hogares en 7%.

El acumulado anual año corrido del PIB se sitúa en menos 8,1% (más que previsto inicialmente) lo que tendrá un efecto dramático en el mercado laboral y en las condiciones para el trabajo decente.

Como consecuencia de la recesión, la CEPAL proyecta un aumento del Índice de Gini entre el 4% y el 4,9%,⁷⁸ con un aumento de la pobreza extrema del 38,8% (pasa del 10,3% en 2019 al 14,3% en 2020), y del 17,6% en el índice de pobreza (del 29% en 2019 al 34,1% en 2020).

Medidas de apoyo a la sostenibilidad medioambiental

La Agenda 2030 incluye para Colombia una serie de objetivos ambiciosos en tema de medioambiente, como una importante extensión de la superficie protegida, la reducción de emisiones, la lucha contra la deforestación, el control y sustitución manual de los cultivos de uso ilícito, etc.

Asimismo, en Colombia existe el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad". Con una vigencia de 2018 a 2022, este incluye objetivos genéricos relativos a la sostenibilidad, la transformación digital, la igualdad de oportunidades, así como un pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades.⁷⁹

No obstante, en relación al ODS 8, y en el contexto de la pandemia originada por la COVID-19, no se han propuesto, hasta la fecha de este estudio, medidas de fondo que pretendan una reorientación del modelo productivo, con un impacto positivo en el medio ambiente, ni cambios en las políticas de empleo para avanzar en la transición justa que permitan la reconversión de empleos afectados por el cambio de la matriz energética, lo cual es especialmente importante para países productores minero-energéticos de alta vocación extractivista como Colombia⁸⁰. Las medidas actuales intentan reducir el impacto sobre el actual sistema productivo, un ejemplo de ello son las ayudas a la minería. Hay que partir de que el modelo productivo colombiano se basa en gran medida en la exportación de materias primas, y que esto limita mucho su capacidad para generar valor añadido. Estas ayudas no son necesariamente negativas, pero tampoco se observan otras medidas que apunten a una reorientación sectorial, o de los métodos de producción, de manera coherente con los objetivos mencionados, y en línea con una economía sostenible.

Punto de vista sindical: ¿hay diálogo social?

En Colombia, el trabajo informal se estima en un 60% del total⁸¹ y la tasa de desempleo es superior al 20%. Esta situación es una muestra clara de un mercado de trabajo desestructurado y precario que afecta y bloquea la acción sindical y la concertación social. Estamos ante un mercado de trabajo desregularizado donde las prestaciones económicas por desempleo son escasas (sólo para los trabajadores formales que pierden el empleo) y de difícil acceso (el proceso administrativo de concesión es largo y la cuantía escasa para cubrir las necesidades) y con un sistema sanitario que necesita del copago para acceder a él en condiciones óptimas.

Desde los sindicatos colombianos se señala que la pandemia ha servido para que el gobierno asuma una postura más radical y autoritaria, ignore a las organizaciones sindicales y establezca decretos que se convierten en reformas laborales y de pensiones encubiertas, que precarizan aún más el empleo y el estado de bienestar de los trabajadores y de la población en general.

En este sentido, el gobierno había incluido el artículo 193 en la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022) mediante el cual creaba un "Piso de protección social para personas con ingresos inferiores a un salario mínimo", con el fin de ampliar la cobertura del Sistema General de Seguridad Social de trabajadores de menores ingresos.

Con la expedición del decreto 1174 del 27 de agosto de 2020, el gobierno nacional "reglamentó" el artículo 193, y estableció la contratación por horas y por debajo del salario mínimo con el pretexto de ampliar la cobertura para aquellas personas que mensualmente perciban ingresos inferiores a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente como consecuencia de su dedicación parcial a un trabajo u oficio o actividad económica.

Además, obliga a dichos trabajadores a tener una a) Cobertura en salud mediante el Régimen Subsidiado, b) la atención en riesgos laborales ser hace mediante un Seguro Inclusivo de Riesgos Laborales, lo cual favorece al sistema financiero de los seguros; c) adopta la afiliación al sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), los cuales no constituyen una efectiva protección social para este tipo de trabajadores, que además se verán sometidos a una mayor precarización laboral, con limitaciones a la libertad sindical.

El gobierno colombiano sigue sin tener una voluntad real de convocar y realizar un diálogo social eficaz con los sindicatos, evidenciando la falta de concertación social, incluido un fuerte sesgo a favor de las grandes corporaciones y del sector financiero. Un ejemplo representativo fue la decisión del gobierno colombiano de conceder un crédito de 370 millones de dólares⁸² a la empresa de Avianca (de capital extranjero), localizada en un paraíso fiscal, mientras las ayudas a las personas más vulnerables apenas alcanzan los 40 dólares mensuales (cuando el salario mínimo interprofesional es de aproximadamente 200 dólares mensuales). Otro ejemplo de concesiones de política económica y laboral a los empresarios es la expedición del decreto 1174 de 2020 que permite la contratación por horas y por debajo del salario mínimo y la obligatoriedad de un microseguro para estos trabajadores.

Cabe señalar que la población asalariada colombiana no ha tenido ni siquiera acceso al reconocimiento de enfermedad profesional o accidente laboral por la COVID-19.

Al mismo tiempo, las ayudas a las pequeñas y medianas empresas son escasas. Estas empresas han denunciado varias veces que no pueden acceder al financiamiento directo del gobierno, viéndose obligadas a optar por modalidades de crédito costoso en el sistema financiero. El sistema de avales por parte del Estado no es suficiente para evitar las quiebras de pymes debido a que los bancos no están dispuestos a prestarles al considerarlas de alto riesgo, a pesar de que las pymes generan cerca del 80% del empleo en el país.

Frente a esta situación, el movimiento sindical colombiano está empujando una agenda basada en la transición económica y social por la reconstrucción y el empleo decente⁸³, que contenga un conjunto de medidas económicas fiscales, monetarias, tributarias, de empleo y de generación de ingresos, con el fin de lograr un cambio de tendencia en las políticas de desarrollo, de fortalecimiento empresarial y de protección de los derechos laborales y sociales de la población. En este contexto se destacan los siguientes puntos⁸⁴:

- *Derogar y/o modificar* las normas expedidas por el Gobierno, en virtud de la pandemia, que afectan derechos laborales y de seguridad social, como el Decreto 1174 de 2020 relativo al Piso de Protección Social y un incremento en el salario mínimo cercano al 14%.
- *Adoptar* la renta básica de emergencia o ingreso mínimo vital para las poblaciones más vulnerables que hayan perdido sus ingresos, su empleo y estén en condiciones de pobreza, unificando los programas de transferencia de ingresos existentes (Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario y Colombia Mayor)⁸⁵.
- *Ampliar* el paquete de ayudas a las empresas, especialmente las Mipymes, las economías populares y las cooperativas, que son generadoras del 80 % del empleo⁸⁶.
- *Implementar* el ingreso mínimo de internet a una población más amplia, incluyendo a las comunidades indígenas y a los territorios colectivos de comunidades afrodescendientes.
- *Establecer* una reconversión industrial hacia los empleos verdes y la transición justa.



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La pandemia de COVID-19 ha provocado desafíos de alcance sin precedentes. Nunca antes el mundo se había enfrentado a una devastación socioeconómicas de tal magnitud. En este contexto, América Latina necesita abordar urgentemente sus debilidades estructurales. Es necesario un cambio radical de paradigma para alejarse definitivamente de las políticas aplicada en las últimas décadas. Los gobiernos de la región y donantes deben invertir en políticas de largo plazo, sostenibles e inclusivas que estén alineadas con los ODS, y el ODS 8 en particular.

Este capítulo presenta una serie de recomendaciones a gobiernos y donantes para fomentar la recuperación y la resiliencia, y asegurar de que no se deje a nadie atrás frente a la crisis.

4.1 ¿Cómo pueden los gobiernos configurar estrategias de respuesta a la crisis en consonancia con el ODS 8 y la Agenda 2030?

Los casos analizados arriba presentan las siguientes características.

Para limitar el impacto de la pandemia, muchas medidas resultan paliativas, reflejando inevitablemente un planteamiento temporal a corto plazo. Estas medidas, pero, no son todavía suficientes para superar modelos productivos inadecuados con baja generación de valor añadido o con falta de sostenibilidad. En Colombia y en Chile por ejemplo en muchos casos las Mipymes no reciben los recursos de los estímulos o les llegan muy tardíamente, lo que afecta sensiblemente su volumen del empleo y su competitividad. El caso de Argentina cabe como excepción donde, a pesar de la fragilidad previa, ha sido desplegada una batería de políticas públicas y herramientas que permitieron contener el impacto de la pandemia sobre el empleo, la actividad económica y la pobreza en el corto y mediano plazo;

Además, los tres países presentan medidas de apoyo a la renta de las personas, pero hay retos todavía en el extender la cobertura de la protección social y reducir el volumen de empleo informal. En Argentina, considerando que las políticas de transferencias monetarias fueron parte de las principales medidas adoptadas, se formularon nuevas herramientas, expandiendo la cobertura de la protección social y alcanzando a grupos más amplios. De hecho, es uno de los pocos países que han reconocido la COVID-19 como enfermedad profesional, frenado la destrucción de empleo y el cierre de empresas;

En ambos casos de Chile y Colombia la pandemia ha resultado en una menor protección social y mayores niveles de empobrecimiento (endeudamiento) de la población causado también por el hecho de que las medidas adoptadas no son suficientes para garantizar ingresos mínimos vitales. En particular en Colombia la pandemia ha conllevado a decretos que se convierten en reformas laborales y de pensiones encubiertas, que precarizan aún más el empleo y el estado de bienestar de los trabajadores y de la población en general;

También cabe mencionar que los tres países considerados disponen de planes con medidas de carácter medioambiental. Las medidas específicas orientadas a paliar el efecto de la Covid19 deberían haberse enmarcado en esos planes, y apostar por la implementación de modelos productivos sostenibles. De hecho, hasta ahora el gobierno chileno no ha incluido a organizaciones sindicales en temas relativos al cambio climático. En Argentina, en octubre 2020 se acaba de aprobar un documento para reforzar las líneas de inversión en la economía sostenible para impulsar un Nuevo Acuerdo Verde;

La negociación con los interlocutores sociales presenta grandes diferencias por país. Sin embargo, en el caso Argentina el proceso de diálogo social ha permitido un nivel de concertación que ha estado prácticamente ausente en los casos chileno y colombiano.

La presencia o no de diálogo social está íntimamente ligada a las medidas de carácter social y fiscal. Es lo que ha permitido que, por ejemplo, en Argentina las medidas de carácter sociolaboral tengan una mayor repercusión y un mayor carácter redistributivo. Este no es el caso en Chile y en Colombia adonde en ambos países el movimiento sindical ha exigido medidas más equitativas en el reparto del ingreso.

Hay que señalar el fuerte condicionante que la deuda pública supone sobre cualquier medida de gasto, por lo cual es necesaria una renegociación de la deuda. El alivio de la deuda basado en los ODS y una inyección de derechos especiales de giro del FMI son necesarios para evitar choques de deuda y liquidez que empeorarían la situación⁸⁷. Es importante subrayar que un mecanismo vinculante y completo de resolución de la deuda es una pieza que falta en el sistema internacional.

Las reformas tributarias son también fundamentales. Se puede decir que, de los países analizados, Argentina presenta las medidas más claras frente a la problemática de insuficiencia fiscal (impuesto a las grandes fortunas con el que se espera recaudar un 2% del PIB). Es también el país en que se ha realizado el mayor esfuerzo de concertación.

Más allá de la respuesta a la COVID-19, las políticas no deberían limitarse al corto plazo, ni deberían centrarse exclusivamente en el efecto de la pandemia puesto que la debilidad previa de los sistemas de protección social, la estructura fiscal (espacio fiscal insuficiente) y el modelo escasamente democrático de relaciones laborales están en la base del fuerte efecto regresivo provocado por la pandemia y exigen una respuesta de carácter estructural.

Por lo tanto, es necesario un Nuevo Contrato Social⁸⁸ basado sobre: 1) un cambio de modelo productivo, a escala nacional y supranacional, que priorice las inversiones en procesos productivos sostenibles, 2) un cambio del modelo energético 3) el fortalecimiento de los sistemas de protección social universal y 4) el desarrollo de un modelo de relaciones laborales democrático que asegure el fortalecimiento de los derechos laborales individuales y colectivos.

Entonces, en línea con el ODS 8, los gobiernos tienen que:

- Asegurar un piso de protección laboral que garantice los derechos fundamentales de los trabajadores, un salario mínimo adecuado, límites máximos al tiempo de trabajo y seguridad y salud en el trabajo (tal como se estipula en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo).
- Establecer sistemas de protección social universal que abarquen a todos los trabajadores, independientemente de su situación contractual, como los trabajadores informales o autónomos, en conformidad con el Convenio 102 y la Recomendación 202 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Asegurar inversiones tanto del sector público como del privado reorientadas hacia el mediano y largo plazo para construir una base económica sólida. Esto requerirá reestructurar las economías nacionales y los sistemas de producción, introduciendo políticas industriales negociadas con los interlocutores sociales.
- Crear un gran número de puestos de trabajo decente mediante inversiones sostenibles e innovadoras incrementando la productividad mediante la diversificación y la atención prioritaria a los sectores de alto valor añadido.
- Poner en marcha una transición justa hacia economías sostenibles en las que no queden excluidos los trabajadores y sus comunidades.
- Invertir en el diálogo social con los interlocutores sociales como una parte integral de la fase de recuperación y resiliencia.

4.2 ¿Cuál es el papel de la cooperación internacional para apoyar estas estrategias de recuperación y resiliencia?

Ante los enormes retos a los que se enfrentan los gobiernos nacionales para abordar la recuperación de la crisis, en particular para ofrecer respuestas a medio y largo plazo, es evidente que la solidaridad internacional es más necesaria que nunca. Este es el caso también en países de renta media que corren el riesgo de retroceder a niveles de pobreza sin precedentes. Por tanto, la cooperación internacional para el desarrollo debería reforzarse tanto en términos cuantitativos como cualitativos a fin de que se adapte a la actual coyuntura. Si por un lado es necesario incrementar los volúmenes de ayuda para superar el 0,7 % de la renta nacional bruta (RNB)⁸⁹, por otro lado, también es necesario afinar los modos de empleo de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

Los casos de estudio anteriores demuestran que las dificultades para proteger a las personas y los trabajadores en crisis económicas y sanitarias se relacionan con el hecho de que la cobertura que ofrecen los sistemas sanitarios y de protección social actuales es insuficiente. Este es un asunto de finanzas públicas del cual son responsables los gobiernos. Por lo tanto, es crucial apoyar el desarrollo de la capacidad tributaria de los gobiernos para la movilización de recursos nacionales. El establecimiento de sistemas fiscales progresivos que garanticen la protección social universal, los servicios y los bienes públicos es fundamental para abordar la pobreza, combatir las desigualdades y crear sociedades menos vulnerables.

“A pesar de las amplias e importantes ventajas que aporta al desarrollo, una recuperación compatible con la protección del medio ambiente requerirá opciones políticas y decisiones activas y conscientes que vayan más allá de evitar daños. Esto exige que los países desarrollados y los países en desarrollo trabajen en colaboración para garantizar que todos dispongan de opciones más ecológicas”.⁹⁰

Los países en desarrollo necesitan invertir en una recuperación sostenible. Esto significa:

- **Invertir en el sector de los cuidados**, en el que las mujeres son mayoría dado que el 70% de los trabajadores sanitarios son mujeres y ellas realizan también el 75% del trabajo de cuidados. La AOD puede respaldar esto.
- **Se pueden crear muchos puestos de empleo a través de inversiones ecológicas** en infraestructura, transporte público y vivienda, reparación de ecosistemas y mejoras innovadoras en ciudades, así como en transiciones industriales.
- **No es posible lograr la transformación industrial sin trabajadores**. Esta solo puede garantizarse a través de **una transición justa** basada en **políticas de empleo** inclusivas, **formación profesional y reciclaje de los trabajadores**, y respaldada por un sistema de **protección social** que permita a la población activa adaptarse a nuevos empleos en sectores sostenibles.
- **La protección social es un elemento central de la transición justa y es fundamental para combatir las desigualdades**. Hoy en día, el 70% de la población mundial no disfruta de la seguridad que aporta la protección social. En 2018 los países donantes (Comité Ayuda al Desarrollo de la OCDE-CAD) dedicaban a la protección social el 0,69% del total de la AOD bruta para países en desarrollo⁹¹, una cifra que dista mucho de ser suficiente para dar respuesta a las necesidades actuales.
- **La crisis de la COVID-19 exige una respuesta más coordinada de los gobiernos y los actores del desarrollo en esta área**. Un Fondo Mundial para la Protección Social ayudaría a los países más necesitados (a establecer un piso de protección social) y, con el tiempo, a mantener y ampliar la protección en tiempos de crisis y a generar resiliencia.⁹² El refuerzo de los sistemas y niveles mínimos de protección social universal también dará respuesta a las necesidades de los trabajadores informales y contribuirá a la **formalización de la economía informal, que es uno de los retos más grandes de los países en desarrollo**.
- **La creación de puestos de trabajo decentes y de calidad** debería ocupar una posición primordial en todas las inversiones. Merece la pena señalar que el informe "FDI qualities indicators report"⁹³ de la OCDE pone de relieve puntos débiles importantes en relación con el efecto de las inversiones extranjeras directas en la creación de puestos de trabajo decentes, en particular en lo que respecta a la libertad de asociación y la negociación colectiva, los salarios justos, la salud y la seguridad en el trabajo y las competencias.
- **Aquellos países en los que la negociación colectiva está bien consolidada son los que mejor se enfrentan a las crisis** gracias a las respuestas sostenibles e inclusivas modeladas por los interlocutores sociales⁹⁴. Los gobiernos de los países donantes y de los países en desarrollo **deberían trabajar estrechamente con los interlocutores sociales** en el diseño y ejecución de intervenciones focalizadas que aporten las medidas adecuadas para ayudar a los países en desarrollo a lograr la recuperación.
- Los códigos de clasificación sectorial (Creditor Reporting System, en inglés) sobre la Agenda del Trabajo Decente aprobados por el CAD en 2018 nos ayudarán a **analizar hasta qué punto la AOD está contribuyendo a áreas importantes para la recuperación**, como la creación de empleo, los derechos laborales, la protección social y el diálogo social.

à Por último, para invertir en la recuperación sostenible, los países en desarrollo necesitan suficiente espacio fiscal. Sin medidas multilaterales coordinadas que permitan ampliar el **alivio de la deuda**⁹⁵ para los países más vulnerables –y aplicar la **condonación de la deuda en casos de necesidad urgente**– será imposible que dichos países logren algún tipo de progreso.⁹⁶

Al ejecutar las prioridades mencionadas, la AOD podrá contribuir mejor a una recuperación sólida de la crisis y a la construcción de economías y sociedades sostenibles para todos, de conformidad con los principios y objetivos de la Agenda 2030, en particular con el ODS 8.

Referencias

- 1 "La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el nuevo contexto mundial y regional. Escenario y proyecciones en la presente crisis". Abril 2020. CEPAL. Puede consultarse en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45336/6/S2000208_es.pdf
- 2 <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44551-informe-avance-cuatridenal-progreso-desafios-regionales-la-agenda-2030-desarrollo>
- 3 "El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Protegerse frente a la desaceleración y el debilitamiento de la economía". 2019. FAO.
- 4 <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44551-informe-avance-cuatridenal-progreso-desafios-regionales-la-agenda-2030-desarrollo>
- 5 <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44551-informe-avance-cuatridenal-progreso-desafios-regionales-la-agenda-2030-desarrollo>
- 6 Ibidem.
- 7 Ibidem.
- 8 Ibidem.
- 9 <https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/2019-06-ituc-global-rights-index-2019-report-es.pdf>
- 10 <https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/2019-06-ituc-global-rights-index-2019-report-es.pdf>
- 11 https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/ods13_c1900799_press.pdf
- 12 <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44551-informe-avance-cuatridenal-progreso-desafios-regionales-la-agenda-2030-desarrollo>
- 13 "Enfrentar los efectos cada vez mayores de la COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones. Junio 2020. CEPAL. Puede consultarse en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45782-enfrentar-efectos-cada-vez-mayores-covid-19-reactivacion-igualdad-nuevas>
- 14 En un mundo globalizado el comercio de bienes y servicios marca la dinámicas productivas y por lo tanto laborales de todos los países y regiones, sobre todo de aquellos más dependientes.
- 15 Los efectos de la COVID-19 en el comercio internacional y la logística. Agosto 2020. CEPAL. Puede consultarse en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45877-efectos-covid-19-comercio-internacional-la-logistica>
- 16 "Salud y economía: una convergencia necesaria para enfrentar el COVID-19 y retomar la senda hacia el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe". Julio 2020. CEPAL. Puede consultarse en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45840-salud-economia-convergencia-necesaria-enfrentar-covid-19-retomar-la-senda>
- 17 Ibidem.
- 18 La "pobreza extrema" o "indigencia" se entiende como la situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación. En otras palabras, se considera como "pobres extremos" a las personas que residen en hogares cuyos ingresos no alcanzan para adquirir una canasta básica de alimentos, así lo destinaran en su totalidad a dicho fin. A su vez, se entiende como "pobreza total" la situación en que los ingresos son inferiores al valor de una canasta básica de bienes y servicios, tanto alimentarios como no alimentarios.
- 19 Indicador estadístico que mide la desigualdad en el reparto de los ingresos. A mayor valor, más desigualdad existe en el reparto del ingreso.
- 20 Pactos políticos y sociales para la igualdad y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe en la recuperación pos-COVID-19. Informe especial COVID-19 N° 8. Octubre 2020. CEPAL.
- 21 "Covid-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados". OEA. Comisión Iberoamericana de Mujeres. 2020. Puede consultarse en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID-19-ES.pdf>
- 22 Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.
- 23 Ibidem.
- 24 "Políticas de formalización en América Latina: Avances y desafíos". 2018. OIT. Puede consultarse en: https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_645159/lang-es/index.htm
- 25 En muchos casos son los propios procesos de subcontratación y externalización de la gran empresa los que dinamizan la actividad económica de la pyme.
- 26 Las interrelaciones entre el ODS 8 y el resto de ODS son numerosas e importantes. El fin de la pobreza, la erradicación del hambre y la reducción de las desigualdades (ODS 1, 2 y 10, respectivamente) son todos objetivos cuyo logro depende esencialmente de la capacidad de los países para promover una nueva era de crecimiento económico impulsado por el trabajo decente. La promoción de la igualdad de género (ODS 5) está presente en el ODS 8 a través de la perspectiva laboral en lo relacionado con la igualdad de derechos y la igualdad salarial, así como con la inclusión económica de las mujeres en el mercado laboral. El ODS 8 se relaciona con el ODS 4 (educación de calidad), pues un mayor nivel educativo conduce al aumento de la productividad y a la innovación en esa área. Por último, el crecimiento sostenible según se define en el ODS 8 está vinculado a la promoción de un cambio de paradigma en el sistema de producción y consumo (ODS 12) que se base en la transformación y la innovación tecnológicas (ODS 9), la energía no contaminante (ODS 7) y un modelo climático resiliente (ODS 13). Ver análisis en la "La década de acción para cumplir con los ODS. Respuestas sindicales en materia de políticas". CSI, junio 2020: https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/sdg_decade_of_action_trade_union_policy_responses_es.pdf
- 27 "La década de acción para cumplir con los ODS. Respuestas sindicales en materia de políticas". CSI, junio 2020: https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/sdg_decade_of_action_trade_union_policy_responses_es.pdf
- 28 <https://www.ituc-csi.org/timefor8-trabajadores-quieren-un-nuevo-contrato-social-con-trabajo-decente-para-todos?lang=en>
- 29 La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el nuevo contexto mundial y regional. Escenario y proyecciones en la presente crisis". Abril 2020. CEPAL. Puede consultarse en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45336/6/S2000208_es.pdf
- 30 Este recurso estadístico integra diversos aspectos relacionados con el rendimiento económico, los productos y resultados del mercado de trabajo y los derechos laborales. Concretamente recoge datos sobre distintos subdominios: bienestar económico, calidad del empleo, vulnerabilidad del empleo y derechos laborales. "La década de acción para cumplir con los ODS. Respuestas sindicales en materia de políticas". ITUC-CSI- junio 2020. Se puede consultar en: https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/sdg_decade_of_action_trade_union_policy_responses_es.pdf
- 31 "La década de acción para cumplir con los ODS. Respuestas sindicales en materia de políticas". CSI, junio 2020: https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/sdg_decade_of_action_trade_union_policy_responses_es.pdf
- 32 La escala cuantitativa en la que se mueve el indicador compuesto del ODS 8 es de 70 a 130, siendo 100 el valor promedio mundial. Un valor por encima de 100 no significa necesariamente una buena situación respecto a la consecución de la meta ODS 8. "La década de la acción para cumplir los ODS. Respuesta sindicales en materia de políticas". CSI. Junio 2020. Puede consultarse en: https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/sdg_decade_of_action_trade_union_policy_responses_es.pdf
- 33 "Impacto de la COVID-19 en los derechos laborales en las Américas". CSA. Septiembre 2020. Puede consultarse en: <https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2020/10/Informe-impacto-Covid-1.pdf>
- 34 Porcentajes de respuestas afirmativas por encima del 30% en todos los supuestos.
- 35 En aquellos casos en los que ha habido acuerdo (un porcentaje de respuestas afirmativas solo del 39%), este se ha centrado en la protección del empleo y protocolos de seguridad, y en menor medida sobre teletrabajo y la consideración de la COVID-19 como enfermedad profesional (en más del 50% de los casos consultados no se reconoce). Además, casi la mitad de las respuestas afirmativas señala que los acuerdos no obligan a las empresas y por lo tanto son poco eficaces. En casi la mitad de los casos consultados existe una paralización unilateral de la negociación colectiva.
- 36 Una transición justa implica que las inversiones sostenibles sean acompañadas de políticas de empleo, respaldadas por la formación profesional y la reconversión y apoyadas con la protección social, para garantizar que la población activa pueda adaptarse a nuevos puestos de trabajo en sectores sostenibles. Véase "La contribución del diálogo social a la Agenda 2030: Promoviendo una Transición Justa hacia economías y sociedades sostenibles para todo el mundo", CSI/RSCD: <https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/sdjt-final-es.pdf>
- 37 La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el nuevo contexto mundial y regional. Escenario y proyecciones en la presente crisis". Abril 2020. CEPAL. Puede consultarse en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45336/6/S2000208_es.pdf
- 38 https://www.ens.org.co/wp-content/uploads/2020/11/Ecuena-Nacional-Sindical-Revista-Cultura-Trabajo_No-95.pdf p. 28
- 39 El informe completo "SDG 8: Decent work and just transitions at the heart of the 2030 Agenda", con la metodología completa, se puede solicitar a través de timefor8@ituc-csi.org
- 40 OCDE (2020) "Country Policy Tracker", disponible en <https://www.oecd.org/coronavirus/country-policy-tracker>
- 41 OIT (2020) <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/regional-country/country-responses/lang-en/index.htm#AR>
- 42 <https://www.argentina.gob.ar/preciosmaximos>
- 43 La INDEC es la oficina de estadísticas y censos argentina: <https://www.indec.gob.ar/>
- 44 <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2020/10/197-DT-PS-Impacto-social-del-COVID-19-en-Argentina.-D%C3%A1z-Langou-Kessler...-1.pdf>
- 45 El desarrollo productivo en la Argentina pospandemia. Hacia una visión compartida del desarrollo económico del largo plazo y el cambio estructural. Octubre 2020. Ministerio de desarrollo productivo. Puede consultarse en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/hacia_una_mirada_compartida_del_desarrollo_productivo_1_1.pdf

- 46 Marita González, Asesora de la Secretaría Internacional de la CGT. Roberto Baradel, Secretario de Relaciones Internacionales de la CTA. Gonzalo Manzullo, Secretario de Relaciones Internacionales de la CTA-A. Comunicación personal.
- 47 Por ejemplo, las cuantías del Ingreso Familiar de Emergencia son escasas y quedan absorbidas por la fuerte inflación, pero requieren a su vez contar con residencia legal en el país no inferior a 2 años, excluyendo a un colectivo dentro de los migrantes en Argentina
- 48 El informe completo "SDG 8: Decent work and just transitions at the heart of the 2030 Agenda", con la metodología completa, se puede solicitar a través de timefor8@ituc-csi.org
- 49 OCDE (2020) "Country Policy Tracker", disponible en <https://www.oecd.org/coronavirus/country-policy-tracker/>
- 50 OIT (2020) <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/regional-country/country-responses/lang--en/index.htm#AR>
- 51 <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/04/02/42622/01/1748257.pdf>
- 52 <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/04/03/42623/01/1748493.pdf>
- 53 <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=149692>
- 54 <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1145400>
- 55 <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1146920&tipoVersion=0>
- 56 <https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/macro/pinera-anuncia-nuevos-financiamientos-para-pyme-fondos-con-garantia-del/2020-05-17/204602.html>
- 57 <https://www.gob.cl/proteccionclasesmedia/>
- 58 <https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/laboral-personas/tramitacion-flash-proyecto-que-incorpora-a-trabajadoras-de-casa/2020-09-09/141427.html>
- 59 CEPAL (2020) "Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones" p. 11: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/4/S2000471_es.pdf
- 60 Ibidem.
- 61 Foco sindical en los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Chile, CSI/RSCD 2020: https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/chile_es_-_final.pdf
- 62 CEPAL (2020) "Construir un nuevo futuro. Una recuperación transformadora con igualdad y libertad. Trigésimo octavo periodo de sesiones de la CEPAL." Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46227/S2000699_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 63 Tamara Muñoz, vicepresidenta de la CUT (Chile). Comunicación personal.
- 64 Se puede consultar en: <https://cut.cl/cutchile/2020/06/01/propuesta-de-las-y-los-trabajadores-para-enfrentar-la-crisis/>
- 65 Propuesta de las y los trabajadores frente a la crisis COVID-19. Segundo Plan Nacional de Emergencia. CUT-Chile. Puede consultarse en: <https://fielchile.cl/v2/wp-content/uploads/2020/06/Propuesta-de-Las-y-Los-Trabajadores-Segundo-Plan-de-Emergencia-CUT.pdf>
- 66 Chile ha presentado su nuevo plan de clima en abril del 2020: https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Chile%20First/NDC_Chile_2020_espan%CC%83oL.pdf
- 67 https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf
- 68 Véase "La Transición Justa en el nuevo plan de clima del gobierno de Chile: ¿Dónde está el diálogo social y los/as trabajadores/as?", CUT Chile, 2020: <https://twitter.com/Cutchile/status/1260692485967413250?s=19>
- 69 El informe completo "SDG 8: Decent work and just transitions at the heart of the 2030 Agenda", con la metodología completa, se puede solicitar a timefor8@ituc-csi.org
- 70 OCDE (2020) "Country Policy Tracker", disponible en <https://www.oecd.org/coronavirus/country-policy-tracker/> y normas expedidas por el gobierno.
- 71 OIT (2020) <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/regional-country/country-responses/lang--en/index.htm#AR>
- 72 La población inactiva aumentó 3,3 millones, al pasar de 14,5 millones a 17,8 millones, en el mes de mayo de 2020.
- 73 La medición de trabajo informal según el número de trabajadores por unidad productiva mayor a 10 trabajadores o por falta de cobertura en los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), siendo ésta última mayor que la primera.
- 74 <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-expide-Decreto-637-mediante-el-cual-declara-Estado-Emergencia-Economica-Social-Ecologica-pais-200506.aspx>
- 75 En mayo la tasa de desempleo fue del 21,4%, en junio del 19,8% y en julio en 20,2% (DANE, 2020)
- 76 Orgulloso y Guevara (2020). Efectos de la crisis del Covid19: hacia un plan de transición por la reconstrucción y el empleo decente. En Revista Cultura & Trabajo No. 95. Escuela Nacional Sindical.
- 77 DANE. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_IIItrim20.pdf
- 78 CEPAL (2020) "Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones" P. 11: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/4/S2000471_es.pdf
- 79 CEPAL (2020) Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo, disponible en <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-eguidad-2018-2022>
- 80 Las exportaciones de Colombia representan 59,9% del petróleo y minería, el 19,8% de la industria y el 15,6% de la agricultura. En 2018 el sector minero-petrolero participó con el 0,9% del total de empleo nacional (211 mil puestos de trabajo).
- 81 Gilberto Martínez Guevara, Secretario de Relaciones Internacionales de la CUT (Colombia), y Diógenes Orjuela, Presidente. Comunicación personal, y ENS (2020). Informe Nacional de Trabajo Decente. <https://ai.ens.org.co/noticias/voces-para-superar-la-crisis-con-trabajo-decente>
- 82 Decisión que fue revertida por decisión judicial. Véase p. 31 <https://www.ens.org.co/wp-content/uploads/2020/11/Ecueta-Nacional-Sindical-Revista-Cultura-Trabajo-No-95.pdf>
- 83 Véase p. 40 <https://www.ens.org.co/wp-content/uploads/2020/11/Ecueta-Nacional-Sindical-Revista-Cultura-Trabajo-No-95.pdf>. Sectores parlamentarios progresistas presentaron proyectos de ley orientados a la adopción de una renta básica de emergencia que permitiera el otorgamiento de un ingreso a la población más afectada por la pandemia.
- 84 Véase p. 40 <https://www.ens.org.co/wp-content/uploads/2020/11/Ecueta-Nacional-Sindical-Revista-Cultura-Trabajo-No-95.pdf>. Sectores parlamentarios progresistas presentaron proyectos de ley orientados a la adopción de una renta básica de emergencia que permitiera el otorgamiento de un ingreso a la población más afectada por la pandemia.
- 85 Retomando esta propuesta, sectores parlamentarios progresistas presentaron proyectos de ley orientados a la adopción de una renta básica de emergencia que permitiera el otorgamiento de un ingreso a la población más afectada por la pandemia.
- 86 En particular: el apoyo al financiamiento de hasta el 50 % de la nómina, por montos de referencia de un salario mínimo, garantizando el pago de las obligaciones en materia de seguridad social de los trabajadores; microfinanciación, garantías y capital riesgo y líneas de crédito a bajo costo para capital de trabajo, programas de reconversión y fortalecimiento de capacidades productivas.
- 87 ITUC, "Responding to urgent global needs: IMF Special Drawing Rights", <https://www.ituc-csi.org/IMF-Special-Drawing-Rights>
- 88 ITUC, "A New Social Contract: Crisis >> Recovery >> Resilience", <https://www.ituc-csi.org/crisis-recovery-resilience>
- 89 Es posible aumentar los presupuestos de ayuda, por ejemplo, con la transferencia de fondos: en 2019 los fondos gubernamentales asignados a subsidios para combustibles fósiles (320 mil millones de dólares) fueron el doble de los asignados a los presupuestos de ayuda (153 mil millones de dólares). Véase Oxfam <https://www.oxfam.org/en/press-releases/misled-wake-call-aid-commitments-fail-match-severity-pandemic>
- 90 Reunión de Alto Nivel del CAD: Session Note 3 - Building Back Better Through A Green Recovery, October 2020
- 91 De acuerdo con la base de datos de los códigos de clasificación sectorial (Creditor Reporting System, en inglés) de la OCDE Stat: <https://stats.oecd.org/Index.aspx?datasetcode=CRS1>
- 92 Véase ITUC https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/ituc_campaign_brief_-_a_global_social_protection_fund_en.pdf
- 93 El efecto sobre el desarrollo se relaciona estrechamente con la creación de puestos de trabajo decentes. El informe de la OCDE "FDI Qualities Indicators Report" (<https://www.oecd.org/fr/investissement/fdi-qualities-indicators.htm>) señala que es necesario avanzar en el desarrollo de nuevos indicadores relacionados con el ODS 8, y añade por primera vez indicadores sobre la calidad de los empleos creados, en particular en lo que respecta a la libertad de asociación y la negociación colectiva, salarios justos, salud y seguridad en el trabajo y competencias.
- 94 Véase "Putting people first - 12 governments show the world how to protect lives, jobs and incomes", ITUC <https://www.ituc-csi.org/putting-people-first>
- 95 ITUC, "Responding to urgent global needs: IMF Special Drawing Rights", <https://www.ituc-csi.org/IMF-Special-Drawing-Rights>
- 96 Al mismo tiempo, abordar los asuntos relacionados con la eficiencia fiscal y la justicia fiscal a nivel mundial permitiría a los gobiernos de países en desarrollo garantizarse el derecho a protegerse de los flujos ilícitos, paraísos fiscales y de prácticas fiscales perjudiciales.

LA DÉCADA DE ACCIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ODS

RESPUESTA SINDICALES EN
MATERIA DE POLÍTICAS



TIME FOR 
**YA ES HORA DE TENER
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL**

Editor responsable: ITUC • Boulevard du roi Albert II 5, B1 • 1210 Bruselas • Bélgica • dce@ituc-csi.org

